

Boletín



Oficial

de la provincia

de las Baleares

Se publica los Martes, Jueves y Sábados

Se suscribe en la *Escuela-Tipográfica*, calle de la Misericordia n.º 4.
Los suscriptores tienen derecho además de los números ordinarios á los extraordinarios, excepto los que contengan las listas electorales reespecificadas que podrán adquirir con un 25 p.º de rebaja sobre el precio de venta.
Precios.—Por suscripción al mes, 1'50 ptas.—Por un número suelto 0'25.
—Anuncios para suscriptores línea, 0'10.—Id. para los que no lo son 0'25.

Num. 5172

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en la *Gaceta*.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los *Boletines Oficiales* se han de remitir al Gobernador civil, y por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos. (R. O. de 9 Abril 1889.)

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA

DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 8 de Marzo.)

SECCION OFICIAL

Núm. 492

JUNTA PROVINCIAL

DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA DE BALEARES

Sesión del día 21 de Febrero de 1900

Abierta la sesión bajo la presidencia del Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

La Junta quedó enterada de que se habían encargado interinamente de las escuelas de Campos y de Santa María don Jaime Vives y D. Bartolomé Gamundí respectivamente, y en propiedad de la 1.ª de niños de Pollensa D. José Antonio Llodrá.

De que había sido nombrada por la Dirección General, maestra interina de la escuela pública de niñas de Hostalets doña María Rubio y Martorell, y de que había tomado posesión de aquel cargo con fecha 1.º del actual.

De que D. Felipe Compañy había sido nombrado maestro interino de la escuela superior de Felanitx.

De que el Rectorado de Barcelona remite un certificado de haberse hecho el depósito para la obtención del título de Maestro Normal á favor de D. Bartolomé Gamundí, para que sea entregado al interesado.

De que D. José A. Llodrá maestro en propiedad de la escuela de niños de Pollensa y D. Jaime Vives, interino de Campos, nombran habilitado á D. Jaime Batlle, y D.ª María Rubio y D. Bartolomé Gamundí interinos de Hostalets y Santa María respectivamente, nombran á don Francisco Pons.

De que el Director de la Escuela Normal de Barcelona, había remitido el Título de Maestro de 1.ª enseñanza Normal expedido á favor de D. Miguel Porcel y Riera, para que sea entregado al interesado.

De que ha sido nombrado Vocal de esta Junta en concepto de Diputado provincial D. Antonio Barceló y Bosch.

De que para su inserción en el BOLETIN OFICIAL remite el Rectorado de Barcelona cuatro anuncios; uno de convocatoria ó oposiciones para una plaza de auxiliar de aquella escuela superior de Comercio, y tres de aspirantes á escuelas en vir-

tud de concurso único, acordándose visto por haberse cumplido ya esta orden.

De que el Rector de Barcelona desestima el recurso de alzada interpuesto por D. Sebastian Bagur contra el acuerdo de aquella autoridad denegándole poder aspirar á plazas de 825 pesetas en virtud de opositor postergado, acordándose trasladar dicha resolución al interesado.

De que D.ª Rosa Olivé maestra de Andraitx participaba haber cobrado de doña Magdalena Alemany, la parte que tenía percibida por personal y material correspondiente al mes de Septiembre como sustituta de su escuela.

De que el Rector de Barcelona ha admitido la dimisión que de su escuela había presentado D. Matías Mallart maestro de Deyá.

De que el Alcalde de Felanitx comunicó detalladamente los motivos en que fundaron su renuncia, varios Vocales de la Junta local de aquella ciudad, acordándose pase á informe del Vocal Sr. Alvarez.

De que D. Sebastian Perelló, maestro de la escuela 1.ª de niños de Manacor con fecha 17 del actual, presentó la dimisión del cargo de la mencionada escuela para que esta Corporación se dignara elevarla al Rectorado, acordándose como se pide.

Habiendo participado el maestro de la escuela 2.ª de niños de Manacor que aquella Junta local le había designado para regentar la escuela pública de adultos de aquella localidad y publicaba al propio tiempo que esta Corporación le reconociera como tal, acordó la Junta participar al Alcalde que no se puede reconocer al expresado maestro, profesor de la mencionada escuela desde el día 1.º de Febrero, toda vez que el que la regentaba en propiedad renunció con fecha 17 del mismo.

Se dió cuenta de una comunicación del maestro de Alcudia rogando á esta Junta que confirme el acuerdo tomado en 17 Noviembre último, y ordene á aquella Junta local se atenga al mismo, y le facilite una nota de las cuotas de la contribución que por cualquier concepto paguen las familias de los niños, acordándose participar á dicho maestro, con traslado al Alcalde, que se sujete á la clasificación de los niños formada por aquella Junta local, previniéndole que al aprobarla esta Corporación, no se tuvo, como no debía tenerse en cuenta, el impuesto de consumos, sino solamente las contribuciones que sirvieron de base á dicha Junta local para formar la mencionada clasificación.

Dada cuenta de una instancia de don Joaquín Rosselló pidiendo autorización para sustituir dos láminas de papel exterior español que constituyen parte de su fianza como Cajero de fondos de 1.ª enseñanza por otra ú otras láminas de papel interior, esta Junta acordó, que mientras se conserve en su integridad el importe de dicha fianza, no hay inconveniente en que se efectúe el cambio de dichos títulos.

El Vocal Sr. Alcover devolvió los interrogatorios contestados por los maestros á

quienes se había remitido, después de examinadas las contestaciones y datos facilitados por aquellos interesados; y manifestó que los edificios de propiedad de los Ayuntamientos que carecen de condiciones higiénicas y de capacidad, convenia que fuesen modificados por aquellas Corporaciones, comunicándoles desde luego esta Corporación las reformas que se debían introducir en dichos edificios; y que los alquilados que tampoco reúnan buenas condiciones se sustituyan por otros más idóneos.

Se encargó al Sr. Font D. Sebastian el estudio de los mismos interrogatorios para que en su vista formulara dictamen acerca de las modificaciones que debieron hacerse en dichos edificios.

Se levantó la sesión.
Palma 8 de Marzo de 1900.—El Gobernador Presidente, Rafael Alvarez Sereix.—P. A. de la J.—El Secretario, Salvador M.ª Bover.

Núm. 493

AYUNTAMIENTO DE PUIGPUÑENT

Vacante la plaza de Depositario de este Ayuntamiento dotada con el haber anual de doscientas pesetas, se anuncia al público por quince días á contar del en que se inserte este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia á fin de que los aspirantes á ella presenten sus solicitudes en la Secretaría del mismo Ayuntamiento, debiéndose sujetar á las condiciones insertas en la sesión del día veintisiete del mes de Febrero último.

Puigpuñent 7 Marzo 1900.—El Alcalde, Gaspar Lladó.—P. A. del A.—Raimundo Vicens, Secretario interino.

Núm. 494

ALCALDIA DE BUÑOLA

Hallándose detenida en el corral público de esta villa una perra de las llamadas ibicencas, se hace saber al público para que la persona que se crea ser su dueño se presente á recogerla dentro el plazo de tres días á contar de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pasado cuyo plazo sin ser reclamada por su dueño, se procederá á su venta en pública subasta que tendrá lugar en estas casas consistoriales el día quince de los corrientes á las diez de su mañana.

Buñola 8 Marzo de 1900.—El Alcalde, Juan Palou.

Núm. 495

AYUNTAMIENTO DE MURO

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante los meses de Abril, Mayo, Junio, Julio y Agosto de 1900 que forma la Secretaría del Ayuntamiento en cumplimiento de lo dispuesto por la ley municipal.

Ordinaria del día 4 de Abril.—Se aprobó el acta de toma posesión de los concejales suprensos y la extraordinaria de 30

de Marzo último, se acordó el cumplimiento de los «Boletines Oficiales» y correspondencia, el pase á la comisión de obras de una instancia de Catalina Calvo, se nombró un concejal que represente á la corporación al reunirse la junta local de 1.ª enseñanza, se enteró la corporación de la dimisión presentada por el Sepulturero y después de aceptada se nombró para este cargo á Francisco Gayá Siquier, se acordó los locales en donde han de celebrarse las elecciones próximas de Diputados á Cortes.

Ordinaria del día 11 de id.—Se aprobó el acta anterior, se acordó el cumplimiento de los «Boletines Oficiales» y correspondencia y se nombró una comisión que reciba los talones pendientes de consumos de varios años que obran en poder de D. Gabriel Alomar, referente á consumos.

Extraordinaria del día 16 de id.—Se fijaron los precios máximos que podrá percibir el arrendatario de las especies por consumos de 1899 á 1900 en 1.ª y 2.ª su-
basta.

Ordinaria del día 16 de id.—Se aprobó el acta anterior ordinaria y la intermedia extraordinaria y se acordó el cumplimiento de los «Boletines Oficiales» y correspondencia.

Ordinaria del día 25 de id.—Se aprobó el acta anterior, se acordó el cumplimiento de los «Boletines Oficiales» y correspondencia, se admitió la dimisión al Recaudador de consumos á D. Juan Oliver Oliver, que las sesiones ordinarias tengan lugar los Domingos á las nueve y media de la noche y si no tuvieran lugar por falta de número las que se celebren en su sustitución tendrán lugar los martes á la misma hora, se autorizó á D. Domingo Riutord para que recoja de la intervención de Hacienda láminas de propios.

Ordinaria del día 2 de Mayo.—Se aprobó el acta anterior, se acordó el cumplimiento de los «Boletines Oficiales» y correspondencia, que se lleven á cabo alcantarillas en el camino Prat den Joy, se autorizó á Ana Ballester para abrir un portal en una casa de su propiedad.

Ordinaria del día 9 de id.—Se aprobó el acta anterior, se acordó el cumplimiento de los «Boletines Oficiales» y correspondencia, que se pague al procurador Sr. Payeras 438 pesetas 80 céntimos por gastos del pleito con D. Joaquín Gual sobre el pinar del Común, que la comisión de arbitrios redacte los pliegos de condiciones á que han de sujetarse los arrendatarios de 1899 á 1900, que se remita el expediente de medios por consumos de 1899 á 1900 á la Administración de Hacienda para que autorice el reparto vecinal de todas las especies.

Ordinaria del día 16 de id.—Se aprobó el acta anterior, se acordó el cumplimiento de los «Boletines Oficiales» y correspondencia, se autorizó á D. Jaime Saneho para derribar una pared del corral de su casa calle M. Tortell.

Extraordinaria del día 21 de id.—Se destituyeron los empleados municipales, peon caminero capataz, dos peones ordinarios, el auxiliar de la Secretaria, el depositario y el oficial sache, nombrándose peon capataz Juan Moragues, peones ordinarios Gregorio Guai y José Martorell, auxiliar de la Secretaria Jaime Serra, Depositario Lucas Cladera y oficial sache Cristóbal Sastre.

Ordinaria del día 23 de id.—Se aprobó el acta anterior ordinaria y la intermedia extraordinaria, el concejal Sr. Segura se adhiere á lo votado por la mayoría en cuanto á la destitución y nombramiento de empleados, se acordó el cumplimiento de los «Boletines Oficiales» y correspondencia, que durante la recolección de los granos el peon José Martorell haga las veces de guarda de Campo, se aprobaron los pliegos de condiciones de los arbitrios municipales de 1899 á 1900 y se acordó se llevén á cabo dos subastas con remate, que se notifique á Vicente Sastre desaloje para el día 24 de Junio próximo la casa que posee de este Municipio y que quede arrendada á favor de Jaime Tortell, que se satisfaga á las monjas de esta villa 20 pesetas por premios á las niñas que asistan en aquella escuela.

Ordinaria del 30.—Se aprobó el acta anterior, se acordó el cumplimiento de los «Boletines Oficiales» y correspondencia, que se exponga al público por ocho días el padron de cédulas personales de 1899 á 1900, que se arregle el arco de la fuente llamada «des Guals», que se dé un socorro el necesario para que la niña María Picó y la viuda Margarita Cerdá pasen á tomar los baños de Campos, que se notifique á Gabriel Serra Palau y Pedro Antonio Sabater que el día 10 de Junio próximo se medirá la parcela que se les vendió.

Ordinaria del día 6 de Junio.—Se aprobó el acta anterior, se acordó el cumplimiento de los «Boletines Oficiales» y correspondencia, se aprobó definitivamente el plano de la calle de San Francisco, se enteró la Corporación de obrar en poder del apoderado de este Ayuntamiento varias inscripciones de la deuda perpétua y que el párroco D. Juan Riera pronuncie este año las glorias de San Juan Bautista.

Ordinaria del 13.—Se aprobó el acta anterior, se acordó el cumplimiento de los «Boletines Oficiales» y correspondencia, despues de aprobados los remates de los arbitrios municipales de 1899 á 1900, se acordó dar posesión á los rematantes.

Ordinaria del 20.—Se aprobó el acta anterior, se acordó el cumplimiento de los «Boletines Oficiales» y correspondencia.

Ordinaria del 27.—Se aprobó el acta anterior, se acordó el cumplimiento de los «Boletines Oficiales» y correspondencia.

Extraordinaria del día 1.º de Julio.—Tomaron posesión los Concejales nuevamente elegidos y se nombró Alcalde, Tenientes y demás cargos del Ayuntamiento y se acordó celebrar una sesión ordinaria cada semana.

Ordinaria del 2.—Se aprobó el acta anterior y la inaugural, se acordó el cumplimiento de los «Boletines Oficiales» y correspondencia, se fijaron en cinco las comisiones permanentes y que cada una se componga de tres individuos que quedaron designados, se acordó fuesen ocho el número de peonadas que se han de llevar á cabo durante el actual año, señalando el precio de los que redimen, acordando se esponga al público el padron del jornal personal.

Ordinaria del 9.—Se aprobó el acta anterior, se acordó el cumplimiento de los «Boletines Oficiales» y correspondencia, se aprobó el dictamen y señalamiento de los adjuntos para la organización de la Junta municipal, se formaron ternas para la formación de la Junta de 1.ª enseñanza, se dieron de baja sumas por consumos de 1898 á 99.

Ordinaria del 18.—Se aprobó el acta anterior, se acordó el cumplimiento de los «Boletines Oficiales» y correspondencia, que se convoque á sesión extraordinaria para el sorteo de los asociados, se nombró

una Comisión que se cuide y dirija la fiesta de San Jaime y Santa Ana, que sean cuatro las gaitas y tamboriles que asistan á la citada fiesta, que se compren dos mantas y tela para gergones y uso de la Guardia Civil, que se satisfaga á las monjas 20 pesetas por premios para las niñas que asistan á la escuela que ellas dirigen, que se den de baja varias sumas por consumos en vista de resoluciones de la Administración, que se suplique á D. Jaime Serra desempeñe interinamente la plaza de escribiente y mientras se cubra la vacante, que la música que dirige Jaime Torrandell asista á la verbena de S. Jaime.

Extraordinaria del 23.—Se llevó á cabo el sorteo de los asociados.

Ordinaria del 23.—Se aprobó el acta anterior ordinaria y la intermedia extraordinaria, se acordó el cumplimiento de los «Boletines Oficiales» y correspondencia, el Concejal Sr. Campamar propuso quedaran sin efecto varios acuerdos tomados en una misma sesión y que hacen referencia todos á la fiesta de San Jaime toda vez que uno destruye al otro y fué desechada, se enteró la Corporación de haber sido nombrado auxiliar de la Secretaría D. Abdon Font.

Ordinaria del día 1.º de Agosto.—Se aprobó el acta anterior, se acordó el cumplimiento de los «Boletines Oficiales» y correspondencia, se concedió un mes de licencia al Sr. Alcalde.

Ordinaria del 8.—Se aprobó el acta anterior, se acordó el cumplimiento de los «Boletines Oficiales» y correspondencia, que pase á la Comisión de obras una instancia de Gabriel Server, que se informe favorablemente una instancia de Doña Juana Ana Carrió sobre perjuicios que le dan las aguas pluviales que bajan del punto llamado «Sol de Saigo».

Ordinaria del 15.—Se aprobó el acta anterior, se acordó el cumplimiento de los «Boletines Oficiales» y correspondencia, el cumplimiento una orden del Sr. Gobernador sobre perjuicios que las aguas del «Sol de Saigo» dan á D.ª Juana Ana Carrió Poquet y se aprobó definitivamente el padron del jornal personal de este año.

Ordinaria del 22.—Se aprobó el acta anterior, se acordó el cumplimiento de los «Boletines Oficiales» y correspondencia, que pase á la Comisión de obras una instancia de Salvador Fornés, la presidencia manifestó que en cumplimiento de una comunicación del Sr. Gobernador había dispuesto una inspección á las droguerías con el fin de cerciorarse de si venden medicamentos dando resultado negativo y la Corporación se dió por enterada.

Ordinaria del 29.—Se aprobó el acta anterior, se acordó el cumplimiento de los «Boletines Oficiales» y correspondencia, el pago de 26'35 pesetas de imprevistos por estancias de soldados en observación y otros gastos.

Muro 23 Febrero de 1900.—El Alcalde, Juan Oliver.—P. A. D. A.—Francisco Campamar Carrió, Secretario.

Núm. 496

AYUNTAMIENTO DE VILLAFRANCA

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el 2.º trimestre del año 1899 á 900.

Día 1.º de Octubre.—Fué aprobada la sesión ordinaria del día 24 Septiembre último.

Día 8 de id.—Se aprobó el acta anterior. Se acordó estudiar el asunto referente á la convocatoria hecha por el Sr. Gobernador de la provincia para tratar de la construcción de un Lazareto en la Isla de Cabrera.

Día 15 de id.—Se aprobó el acta anterior. Se acordó manifestar al Excmo. Señor Gobernador civil de esta provincia que por las muchas necesidades perentorias que tiene que atender esta Corporación municipal y atendiendo á los pocos ingresos, se vé en el semible caso de no poder contribuir por la construcción del Lazareto que se proyecta edificar en la Isla de Cabrera. Se acordaron las fechas

en que debe tener lugar la cobranza voluntaria del reparto sobre consumos. Se acordó notificar á los interesados la prestación personal. Se aprobó el extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el primer trimestre de 1899 á 900. Se acordó interponer recurso de alzada en contra del fallo de la Delegación de Hacienda de esta provincia con motivo del expediente instruido por D. José Perelló Maymó como representante de su Señora esposa D.ª Coloma Santandreu sobre baja de contribución otorgada á los terrenos que contituyen los predios Son Pou y la Franqueza.

Día 22 de id.—Se aprobó la sesión anterior.

Día 29 de id.—Se aprobó la sesión anterior.

Día 5 de Noviembre.—Se aprobó la anterior. Se acordó dar cumplimiento á la correspondencia.

Día 12 de id.—Se aprobó la sesión anterior. Se acordó dar cumplimiento á la correspondencia.

Día 19 de id.—Se aprobó la anterior.

Día 26 de id.—Se aprobó la anterior.

Día 3 de Diciembre.—Se aprobó la anterior. Se aprobó la cuenta de los gastos de las obras verificadas por este Ayuntamiento.

Día 10 de id.—Se aprobó la sesión anterior.

Día 17 de id.—Se aprobó la anterior.

Día 24 de id.—Se aprobó la anterior.

Día 31 de id.—Se aprobó la anterior. Se acordó informar varios recursos de alzada en contra del reparto de consumos de 1899 á 900.

Villafranca 25 Enero de 1900.—El Secretario, Juan Rosselló.

Aprobado por el Ayuntamiento en sesión celebrada el día de hoy. Asi resulta del acta.

Villafranca 28 Enero de 1900.—V.º B.º —El Alcalde, Pedro José Fiol.—P. A. del A.—Juan Rosselló, Srio.

Núm. 497

AYUNTAMIENTO DE CAMPOS

Extracto de los acuerdos tomados por el mismo, durante los meses de Noviembre y Diciembre últimos.

Sesión extraordinaria del día 1.º.—Se aprobó el acta anterior, se acordó reparar algunas habitaciones de la Casa Cuartel de la Guardia Civil y dependencias del Juzgado Municipal que lo necesitaban, y celebrar en lo sucesivo las sesiones todos los domingos á la una y media de la tarde.

Ordinaria del día 5 de id.—Se aprobó el acta anterior, la distribución de fondos del corriente mes; y se autorizó al Señor Alcalde para ausertarse por quince días.

Ordinaria del día 12 de id.—Se aprobó el acta anterior, el extracto de los acuerdos tomados durante el mes de Octubre último; y se autorizó á los vecinos Antonio Lladó y Jaime Más para construir una pared cada uno en una finca de su respectiva propiedad.

Ordinaria del día 19 de id.—Se aprobó el acta anterior, y se autorizó á la vecina María Jaume para construir una pared en una finca de su procedencia.

Ordinaria del día 26 de id.—Se aprobó el acta anterior y se dió cuenta por el Señor Presidente de un oficio de Ilmo. Señor Gobernador Civil en el que se encarga la mayor vigilancia para impedir desembarquen en estas costas personas ni efectos procedentes de la Argelia por haberse presentado allí la peste bubónica, manifestando habia tomado ya las medidas conducentes al indicado fin.

Sesión ordinaria del día 3.—Se aprobó el acta anterior y se dió cuenta por el Señor Presidente á la Corporación de las gestiones practicadas para lograr se proveyera pronto interinamente la vacante de maestro en la escuela pública de niños.

Ordinaria del día 10.—Se aprobó el acta anterior, la distribución de fondos del corriente mes, el extracto de los acuerdos tomados durante el anterior; y se autori-

zó á un vecino para construir una pared.

Ordinaria del día 17.—Se aprobó el acta anterior. Se dió lectura del estado demostrativo de los nuevos cupos de consumos fijados por la Dirección General de contribuciones indirectas acordando alzarse en atenta instancia en súplica de que se rebaje á este pueblo el cupo asignado por creer no puede corresponderle el máximo como se le fijó. Se designó á los Señores Concejales que han de formar la comisión para celebrar la fiesta de San Julian Patron Titular de esta villa.

Ordinaria del día 24.—Se aprobó el acta anterior y se autorizó á un vecino para construir una pared.

Ordinaria del día 31.—Se aprobó el acta anterior, se formaron las listas electorales de Compromisarios para Senadores, acordando se expongan al público por veinte días desde 1.º Enero como previene la ley. Se autorizó á D. Onofre Garcia Covas, D. Miguel Campos Lladó y Don Miguel Vadell Noguera para abrir el primero una ventana en una casa de su propiedad, construir el segundo una acera y edificar el tercero una casa en la calle del Corredor.

El extracto que precede ha sido aprobado en sesión de hoy.

Campos 14 Enero de 1900.—El Secretario, Antonio Bennaser.—V.º B.º —El Alcalde, Cosme A. Oliver Lladó.

Núm. 498

AYUNTAMIENTO DE FELANITX

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento y Junta Municipal durante el mes de Diciembre último.

Sesión ordinaria del día 2.—Se aprobó y firmo el acta anterior.

Se acordó la distribución de fondos para el mes actual.

Se aprobó el extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento durante el pasado mes de Noviembre.

Y efectuar los trasposos de estadística desde el día tres del actual hasta el treinta y uno del próximo Enero.

Sesión ordinaria del día 9.—Se aprobó y firmó el acta de la anterior.

Se acordó que pasaran á informe de la Comisión de Hacienda varias reclamaciones por consumos y gremios.

Oido el dictamen de la Comisión de Obras este Ayuntamiento acordó conceder el oportuno permiso á D. Gabriel Roig Artigues para practicar las reformas solicitadas en su casa calle Mayor número 5, debiendo atenerse á las condiciones establecidas por el Sr. Ingeniero Jefe de Caminos de la Provincia é igualmente se concedió el solicitado por D. Antonio Tugores, para practicarlas en su casa calle de Morey número 8.

Leida una instancia presentada por varios Colonos suplicando se nombre un maestro para fundar una escuela pública en aquella localidad el Ayuntamiento acordó que por ahora no podia accederse á lo solicitado.

Y continuar á Juan Ramon Adrover y familia en la lista de pobres por serlo de solemnidad.

Sesión ordinaria del día 16.—Se aprobó y firmó el acta de la anterior.

Se informaron varias instancias sobre consumos y gremios del actual ejercicio.

No fué admitida la dimisión presentada por el Sr. Alcalde.

Se acordó autorizar á los propietarios de tierras lindantes con el camino de Can Hereu de este término, para que efectuen en el mismo seis jornales de prestación personal.

Lo mismo se acordó referente al camino de Turtix la Mola.

Se acordó continuar en la lista de pobres á Sebastian Suñer Barceló.

El Sr. Alcalde dió cuenta de que habia admitido la dimisión del cargo de guardia rural á Bartolomé Manresa, y nombrado en su lugar á Sebastian Vaquer Gayá, habiendo tomado enseguida posesión de su cargo, é igualmente se admitió la dimisión del mismo cargo á Cristóbal Juliá,

nombrando en su lugar á Juan Lladó Ferrer que desempeñaba el de peon Caminero.

Se enteró el Ayuntamiento del cupo señalado á este Municipio por consumos, sal y alcoholes, que deberá regir el próximo año natural.

Se resolvieron algunas reclamaciones presentadas por consumos y gremios del pasado ejercicio.

Sesión ordinaria del día 23.—Se aprobó y firmó el acta de la anterior.

Se enteró de un oficio del Sr. Tesorero de Hacienda en el que pide el ingreso de lo que se adeuda por concepto de sueldos.

Se acordó pasaran á informe de la Comisión de Hacienda varias reclamaciones por prestación personal y que la Comisión de Obras gire una visita de inspección á los caminos de S. Serdá y Taulera.

Y conceder el permiso solicitado por varios vecinos para efectuar sus Jornales de Prestación personal en el camino de Son Llaneras al Piá, bajo la dirección de un peon caminero.

Se aprobaron varias proposiciones sobre procedimientos de apremio á los morosos por consumos.

Sesión ordinaria de día 30.—Se aprobó y firmó el acta de la anterior.

Se acordó pase á informe de la Comisión de Obras una instancia de Antonio Barceló Ramón sobre construcción de una casa en la Plaza de Patx.

Y al del Ingeniero Jefe de caminos otra presentada por Guillermo Martí Oliver sobre reforma de la fachada de su casa calle del Mar número 39.

Se acordó incluir en la lista de pobres á Catalina Vilar Bordoy.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión.

Felanix 1 Enero de 1900.—El Alcalde, Antonio Cruellas.—El Secretario interino, Juan Bou.

Núm. 499

AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA

Extracto de los acuerdos tomados por esta Corporación durante el mes de Diciembre próximo pasado.

Día 3, sesión ordinaria.—Se acuerda cumplir la Circular de la Administración de Hacienda que se refiere á transporte de viajeros, publicar la disposición por la que se proroga el plazo para adquirir sin recargo las cédulas personales de 1899 á 1900; satisfacer el importe de una cuenta de materiales suministrados con destino á obras públicas; abonar al Secretario de esta Corporación varias comisiones; pagar los trabajos y materiales empleados en la construcción de un puente sobre la Siurana; pasar á la comisión respectiva una cuenta del herrero de este municipio; abonar el importe del trabajo y materiales empleados para blanquear la Casa Consistorial y el cementerio y materiales de oficina. Se aprueba el plano para la construcción de una casa en la calle de San Antonio, como también la distribución de fondos para este mes.

Día 10, ordinaria.—Se entera el Ayuntamiento del establecimiento del año natural en lugar del económico y del cupo de consumos fijado á este municipio. Se acuerda el nombramiento de una comisión para confeccionar las listas de electores para Compromisarios de Senadores; pasar á la comisión respectiva las cuentas de medicamentos suministrados á pobres por D. Jaime Andreu durante los meses de Julio, Agosto, Septiembre, Octubre y Noviembre últimos. Se aprueba el nombramiento hecho por el Sr. Alcalde y Regidor Síndico de los dos letrados para dictaminar acerca de la responsabilidad que pueda exigirse á los concejales que acordaron seguir el juicio con D. Juan Massanet. Se acuerda apremiar de primer grado á los deudores por consumos del segundo trimestre de 1899 á 1900 é instruir expediente de prófugo al recluta Sebastián Soler del sorteo de 1896.

Día 17, ordinaria.—Se entera el Ayuntamiento de la Circular que se refiere á

los servicios prestados por la Guardia Civil y respeto que se merece, como igualmente al nuevo cupo señalado por el impuesto de consumos según el último censo de población. Se acuerda el pago de una cuenta por impresos facilitados á este Municipio; formar la estadística de la cria caballar y mular; designar peritos para justiprecio de una parcela expropiada en el camino del Uyalets Veys y satisfacer una comisión para ingresar una cantidad por reparto provincial.

Día 26, ordinaria en segunda convocatoria.—Se acuerda cumplir las Circulares que se refieren á reemplazos y cuenta de cédulas personales; pagar á D. Felipe Serra y D. Jaime Andreu las cuentas de medicamentos suministrados á pobres; adquirir el petróleo á precio corriente para el alumbrado público sin las formalidades de subasta; pagar varias cuentas de poca importancia por reparaciones de edificios; aprobar la cuenta de recaudación de consumos de 1897 á 98 rendida por D. Juan Galmé, sin perjuicio del acuerdo que adopte la Junta municipal; apremiar de segundo grado á los deudores por consumos de 1898 á 99, como también á los deudores á la prestación personal del citado ejercicio y á los deudores por consumos de los trimestres primero y segundo de 1899 á 900. Se aprueban los extractos de acuerdos de esta Corporación, correspondientes á Octubre y Noviembre últimos.

Se acuerda la publicación de las listas de electores de Compromisarios para Senadores, formadas por la comisión nombrada al efecto; recurrir al Excmo. Sr. Ministro de Hacienda á fin de que reduzca el tipo individual por consumos señalado á este municipio, al tipo que ahora rige, en vez del máximo que aparece en la relación inserta en el BOLETIN OFICIAL núm. 5135, de cuya redacción queda encargado el Secretario que actúa.

Día 31, ordinaria.—Se entera el Ayuntamiento de la ley de 25 del que hoy aspira suprimiendo para 1900 el alistamiento y sorteo de mozos, acordándose su publicación. Se lee el dictamen emitido por los dos letrados nombrados por el Ayuntamiento acerca de la procedencia de reclamación de responsabilidad contra los concejales que acordaron sostener el juicio con D. Juan Massanet y Ochando acordándose dejar por ahora sin resolver la interposición de la demanda que la consulta considera procedente. Se acuerda destinar cuarenta jornales de carro de la prestación personal al cierre de un boquete del torrente de San Miguel y expedir cinco títulos á otros tantos vecinos por sepulturas construidas en el cementerio de esta villa. Aprobado el extracto que precede en sesión de hoy.

La Puebla 14 de Enero de 1900.—El Alcalde, Jaime Comas.—El Secretario, Gaspar Perelló.

Núm. 500

AYUNTAMIENTO DE LLUCHMAYOR

Extracto de los acuerdos tomados por la Corporación municipal de esta villa durante el mes de Diciembre próximo pasado, que la Secretaría forma á los efectos del art. 109 de la ley orgánica de los Ayuntamientos.

Extraordinaria del día 2.—Se dió cuenta de la convocatoria de elecciones parciales de Concejales en este municipio, hecha por el Excmo. Sr. Gobernador, dándose todos los Sres. Concejales por enterados apesar de la protesta de nulidad del señor Verdura contra la convocatoria de la sesión.

Ordinaria del día 3 en primera convocatoria.—Aprobada el acta de la anterior y ratificado el acuerdo de la extraordinaria última, se leyeron los «Boletines» y correspondencia de la semana.

Se acordó ceder á Miguel Vidal, Jaime Clar y Guillermo Fullana un solar á cada uno en el Cementerio Católico para construir sepulturas.

Se acordó el pago de varias cuentas, entre ellas las gratificaciones para la for-

mación de los repartos de territorial y padrón de cédulas del ejercicio corriente.

Se aprobó la distribución de fondos para el mes.

Ordinaria del día 10 en primera convocatoria.—Aprobada el acta anterior se dió cuenta de los «Boletines» y correspondencia de la semana, entre la cual figura la comunicación suspendiendo las elecciones de Concejales convocadas.

Se acordó nombrar en virtud del concurso anunciado, Secretario de la Corporación á D. Guillermo Aulet Pericás.

Se concedió permiso á Magdalena Tomás Verger para construir una pared, en una finca de su propiedad y se acordó pasar á informe de la Comisión una petición de Sebastian Vidal para abrir un portal cochera en su casa calle de la Esperanza.

Se dió cuenta de la dimisión de un peon caminero.

Se acordó proveer al Oficial Sache de un traje nuevo de lanilla.

Y finalmente quedó acordado el empazar los trabajos de rectificación del censo de población.

Ordinaria del día 19 en segunda convocatoria.—Aprobada el acta anterior se leyeron los Boletines y correspondencia de la semana.

Se acordó autorizar al Alcalde para que formule recurso dealzada contra el cupo de consumos fijado á este pueblo por la Dirección general de contribuciones indirectas, por considerarlo no ajustado á los preceptos legales.

Se aprobaron varias cuentas y se acordó su pago.

Se dió cuenta de una proposición suscrita por varios señores Concejales proponiendo la ratificación en esta sesión del nombramiento de Secretario hecho á favor de D. Guillermo Aulet Pericás en la anterior, y quedó acordado por unanimidad.

Se acordó incluir á la lista de los pobres de este Municipio, los nombres de las vecinas Antonia Ana Garí y María Tomás Salvá.

Ordinaria del día 26 en segunda convocatoria.—Aprobada el acta anterior se leyeron los «Boletines» y correspondencia de la semana.

Se acordó autorizar á Sebastian Vidal para abrir el portal cochera que tiene solicitado.

Se acordó informar un recurso de alza de del ex-recaudador de la prestación personal D. Onofre Vidal, en sentido contrario á la pretensión del interesado.

Se aprobaron varias cuentas por modelación y servicios varios.

Se acordó el abono á los empleados municipales del 2.º trimestre, y á Guillermo Aulet el haber de Secretario del tiempo que estuvo cumpliendo una Comisión que le confió la Corporación en el mes de Septiembre último.

Se acordó instruir expediente de apremio contra Antonio Oliver Juliá para hacerle reintegrar en arcas municipales la cantidad de ciento noventa pesetas cincuenta céntimos que tiene cobradas de mas por suministro de cebada á la Guardia Civil de este puesto durante los meses de Julio á Noviembre inclusive de 1896.

Se acordó el apremio contra los morosos por consumos del 1.º y 2.º trimestres del corriente ejercicio.

Se admitió la dimisión de Agente Ejecutivo de este Ayuntamiento á D. Pedro Odon Mut y se nombró para reemplazarle á D. Guillermo Santandreu.

Lluchmayor 23 Enero de 1900.—A. P. el A.—Guillermo Aulet, Srio.—V.º B.º—El Alcalde, M. Rigo.

Núm. 501

D. José Antonio Fernandez, Presidente de la Audiencia provincial de Palma.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Miguel Juan Durán, hijo de Mateo y de Margarita, soltero, jornalero, sin instrucción ni antecedentes penales, natural y vecino de Manacor, y actualmen-

te de ignorado paradero, procesado en causa sobre hurto de dinero, para que dentro del término de quince días á contar desde la inserción de la presente en la *Gaceta de Madrid*, se presente ante esta Audiencia bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Por tanto; se encarga á las autoridades é individuos de la policía judicial procedan á la busca y captura del referido procesado y conseguido, lo pongan á disposición de este Tribunal.

Dada en Palma á seis Marzo de mil novecientos.—José A. Fernandez.—Juan Alcover.

Núm. 502

D. Manuel Suarez Martinez, Juez de primera instancia y de instrucción del Partido de Manacor.

Por el presente edicto hago saber: En meritos de los autos ejecutivos que penden en este Juzgado promovidos por el procurador D. Francisco Oliver en nombre de D. Fernando Truyol y Despuig contra Jaime Fiol y Rosselló, se saca á pública subasta por veinte días la finca que se describirá para con su producto hacer pago al actor de la cantidad de mil trescientas sesenta y siete pesetas noventa y tres centimos interes y costas.

Una pieza de tierra sita en este término municipal y punto denominado S.º Espinagar de extensión de una cuarterada, tres cuartones sesenta y cuatro destres señalada con los números 299 y 300 del plano para la enagenación de dicho predio. Ha sido justipreciada en dos mil pesetas.

Se advierte: 1.º Que para la subasta y remate de la descrita finca queda señalado el día siete de Abril próximo venidero á las diez de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

2.º Que para tomar parte en la subasta deberá todo licitador consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento de la tasación sin cuyo requisito no serán admitidos, como tampoco se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del justiprecio.

3.º Que no se ha suplido previamente la falta de títulos de propiedad por lo que deberá estarse á lo prevenido en la regla quinta del artículo cuarenta y dos del Reglamento para la ejecución de la ley hipotecaria y

4.º Que los gastos de subasta, remate y escritura de traspaso serán de cargo del comprador.

Dado en Manacor á cinco Marzo de mil novecientos.—Manuel Suarez Martinez.—Ante mí, Antonio Obrador.

Núm. 503

D. Mariano Massanet y Verd, Abogado, Juez municipal del distrito de la Catedral de la ciudad de Palma Capital de las Baleares.

Por el presente edicto se hace saber: Que en el expediente juicio verbal seguido por ante este Juzgado á instancia y contra las personas que se dirán, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:—En la ciudad de Palma á diez y siete de Febrero de mil novecientos, el Sr. D. Mariano Massanet y Verd, Juez municipal del Distrito de la Catedral, habiendo visto el presente juicio verbal instado por el procurador D. Pedro Ferrer en concepto de apoderado de D. Mateo Bosch y Bosch y D. Antonio Valent y Enseñat, mayores de edad, propietarios y vecinos de la villa de Andraitx contra dona Catalina Roselló y Tomás viuda, propietaria y contra sus herederos ó sucesores desconocidos caso de haber aquella fallecido sobre pago de cantidad.—Fallo—Que debo declarar y declaro á D.ª Catalina Roselló y Tomás y en caso de haber ésta fallecido á sus herederos ó sucesores, confeso en el contenido de las posiciones formuladas y que debo condenar y condeno á la antedicha demandada D.ª Catalina Roselló y Tomás ó á sus herederos ó su-

cesores caso de que aquella hubiere fallecido al pago dentro de tercero día á los actores, D. Mateo Bosch y Bosch y D. Antonio Valent y Enseñat de la cantidad de doscientas pesetas é intereses legales de esta suma, desde veinte y cinco de Noviembre del año último; imponiendo á dichos demandados las costas del juicio. Por la rebeldía de los demandados publíquese esta sentencia en la forma prevenida en el artículo setecientos sesenta y nueve de la ley de Enjuiciamiento civil. Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando la pronuncio, mando y firmo.—Mariano Massanet.—El mismo día fué leída y publicada la sentencia que antecede del Sr. don Mariano Massanet y Verd, Juez municipal del distrito de la Catedral en la audiencia pública de este día y certifico.—Baltazar Marqués.

Y para que sirva de notificación á doña Catalina Rosselló y Tomás y para el caso que ésta hubiera fallecido á sus herederos ó sucesores, espido el presente en Palma á cinco de Marzo de mil novecientos.—Mariano Massanet.—Baltazar Marqués.

Núm. 504

D. Juan Trémol y Faner, Abogado y Escribano del Juzgado de primera instancia de la ciudad de Mahon y su partido.

Doy fé y testimonio: Que en los autos ejecutivos que penden por ante dicho Juzgado y Escribanía de mi cargo á instancia de la Sociedad anónima Banco de Ciudadela, establecida en la ciudad de dicho nombre, contra los ignorados herederos de D. Rafael Farnés y Sintés, se ha practicado la tasación de costas y se ha dictado la providencia que son del tenor siguiente:

Tasación de las costas causadas en estos autos que practica el infrascrito actuario en cumplimiento de lo acordado en providencia de dos del actual, desde el folio primero hasta la fecha.

	Pesetas
Al Letrado D. Juan Orfila y Pons por sus honorarios, segun minuta.	100'00
Al Procurador D. Guillermo Gofalons por sus derechos y agencia.	205'50
Al mismo por papel sellado, cumplimiento de cartas órdenes, inserción de edictos y coche, suplidos.	258'40
Al infrascrito Escribano por todos sus derechos incluso los de esta tasación.	291'25
Al alguacil de este Juzgado don Cristóbal Orfila, por sus derechos.	58'00
Suma total S. E. ú O.	913'15

Importa la tasación de costas que acabo de practicar, salvo error ú omisión las figuradas novecientas trece pesetas quince céntimos; y la firmo en Mahon á cinco de Marzo de mil novecientos.—Juan Trémol, Escribano.

«Providencia: Juez, Sr. Buisen Barleta. —Mahon cinco Marzo de mil novecientos. —De la anterior tasación de costas dese á cada una de las partes por término de tercero día, empezando por la condena al pago; y en atención á la rebeldía de los ejecutados los ignorados herederos de don Rafael Farnés y Sintés, notifiquéseles esta providencia por medio de edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y periódicos de esta localidad además de fijarse en los estrados de este Juzgado y sitios públicos y de costumbre de esta ciudad. Lo mandó y firma dicho Sr. Juez y doy fé.—Buisen.—Ante mí, Juan Trémol.

Y para que sirva de notificación á los ignorados herederos de D. Rafael Farnés y Sintés, espido el presente en Mahon á cinco de Marzo de mil novecientos.—Juan Trémol, Escribano.

Núm. 505

D. Gabriel Saura Revel, Juez Municipal de la ciudad de Ciudadela partido judicial de Mahon provincia de las Baleares.

Por el presente edicto saca á una segunda subasta y remate por término de diez días una casa sita en esta ciudad calle Arquimbau número doce que mide aproximadamente seis metros de ancho por nueve metros ochenta centímetros de fondo, lindante por la derecha entrando con la calle de Nueve de Julio, por la izquierda con casa de D. Juan Torres y por la espalda con casa de D. Guillermo Moll, pertenece al ejecutivo D. José Más Comellas, por haberla edificado sobre un solar que adquirió de D. Guillermo Moll Mercadal, mediante escritura pública.

La descrita finca ha sido embargada en el expediente juicio verbal instado por Doña Juana Sastre Casanovas contra Don José Más Comellas para con su producto hacer pago á aquella de la cantidad de ciento veinte pesetas importe de dos anualidades vencidas de los intereses á razon del seis por ciento anual de dos préstamos de quinientas pesetas que acredita, por ser heredera abintestato de su padre D. Esteban Santiago Sastre Trémol y éste á la vez heredero abintestato de su hermano D. Juan Bautista Sastre Trémol que fué quien las prestó al demandado, segun consta en escrituras públicas; con más las costas y gastos causados y á causar hasta su efectivo pago, entendiéndose que dicha subasta es bajo el tipo de mil seiscientas ochenta y siete pesetas cincuenta centimos que resulta despues de rebajado el veinte y cinco por ciento al de dos mil docientas cincuenta pesetas que sirvió para la subasta anterior.

Dicha subasta se verificará bajo las condiciones siguientes:

1.ª Los títulos de propiedad del referido inmueble estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado municipal á fin de que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en dicha subasta sin que tengan derecho á exigir otros.

2.ª Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento efectivo del tipo del avaluo, sin cuyo requisito no serán admitidos; devolviéndose dicha consignación á sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor que se conservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

3.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

4.ª Serán de cargo del comprador todos los gastos á que diere lugar la subasta y remate, todas las costas que se causen á instancia del rematante y los gastos de escritura pública incluso su matriz hasta la inscripción en el Registro de la propiedad.

En su consecuencia, quien quiera tomar parte en la subasta acuda á los estrados del Juzgado el día veinte de Marzo próximo á las once de su mañana, señalado para el remate, que será adjudicada al que ofrezca mejor postura siendo legal.

Dado en Ciudadela á veinte y ocho Febrero de mil novecientos.—Gabriel Saura.—Ante mí.—Damián Pizá, Srio.

Núm. 506

D. Pedro Alonso Huerga, Capitan de la Zona de Reclutamiento de Baleares y Juez Instructor del expediente instruido de orden del Excelentísimo Señor Capitan General de este Distrito, contra el recluta Miguel Homar Rosselló, del reemplazo de mil ochocientos noventa y seis, número seiscientos setenta del sorteo, del cupo de Manacor de esta provincia, por falta de concentración para su destino á filas.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo al recluta Miguel Homar Rosselló, natural de Artá, de esta Provincia,

hijo de Mateo y de Isabel, de veintitrés años de edad, de estado soltero, sus señas particulares se ignoran, para que en el preciso término de treinta días contados desde la publicación de esta requisitoria en la Gaceta de Madrid, comparezca en este Juzgado en la Zona de reclutamiento de Baleares á mi disposición, para responder en el expediente que de orden del Excelentísimo Señor Capitan General de este Distrito, se le sigue, con motivo de no haberse presentado á concentración para su destino á cuerpo activo, bajo apercibimiento de que, si no comparece en el plazo fijado, será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.) exhorto y requiero á todas las autoridades, tanto civiles como militares y de policia judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido recluta Miguel Homar Rosselló, y en caso de ser habido, lo remitan en clase de preso, con las seguridades convenientes, á la Zona de Reclutamiento de Baleares y á mi disposición, pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dado en Palma á seis de Marzo de mil novecientos.—Pedro Alonso.

Núm. 507

FACTORIAS MILITARES

DE PALMA

Mes de Febrero de 1900

Relación de las compras de artículos verificadas en dichas factorias y precios á que han sido adquiridos durante el mes actual.

Nombre del vendedor, Sres. Alzamora hermanos.—Vecindad, Palma.—Clase, harina flor.—Cantidad, 6 quintales métricos.—Precio, 43'45 pesetas.

Nombre del vendedor, D. Mateo Jordá.—Vecindad, Palma.—Clase, paja.—Cantidad, 300 quintales métricos.—Precio, 5'30 pesetas.

Nombre del vendedor, D. Juan Ordinas.—Vecindad, Palma.—Clase, leña en rama.—Cantidad, 50 quintales métricos.—Precio, 1'25 pesetas.

Nombre del vendedor, D. Antonio Palmer.—Vecindad, Palma.—Clase, galleta.—Cantidad, 50 kilogramos.—Precio, 0'50 pesetas.

Nombre del vendedor, D. Antonio Colom.—Vecindad, Palma.—Clase, aceite.—Cantidad, 32 litros.—Precio, 1'25 pesetas.

Nombre del vendedor, D. Antonio Palmer.—Vecindad, Palma.—Clase, petróleo.—Cantidad, 800 litros.—Precio, 0'95 pesetas.

Nombre del vendedor, D. Miguel Rosselló.—Vecindad, Buñola.—Clase, carbon.—Cantidad, 130 quintales métricos.—Precio, 11 pesetas.

Nombre del vendedor, D. Antonio Palmer.—Vecindad, Palma.—Clase, jabon.—Cantidad, 100 kilogramos.—Precio, 0'80 pesetas.

Nombre del vendedor, D. Mateo Jordá.—Vecindad, Palma.—Clase, paja larga.—Cantidad, 180 quintales métricos.—Precio, 5'90 pesetas.

Nombre del vendedor, D. Juan Santandreu.—Vecindad, Palma.—Clase, ceniza.—Cantidad, 400 kilogramos.—Precio, 0'09 pesetas.

Palma 28 Febrero de 1900.—El Administrador, Juan Martorell.—V.º B.º—El Comisario de Guerra Interventor, Tomás Ruiz Perez.

Núm. 508

HOSPITAL MILITAR DE MAHON

Mes de Marzo de 1900

Necesitando adquirirse para el consumo de este Hospital militar los artículos que á continuación se expresan, y que reunan las condiciones reglamentarias, se anuncia al público para conocimiento de las personas á quien pueda interesar, que el día 12 del actual á las 11 de la mañana, se admiten proposiciones en la Comisaría de guerra de esta plaza (San Sebastián,

núm. 1), en la inteligencia de que los artículos que se compran deberán ser puestos en el punto que se determine debiendo presentar muestras.

Mahón 7 de Marzo de 1900.—El Administrador, José Terrés.—V.º B.º—El Comisario de guerra, Miguel Carreras.

Artículos que se citan

Acete mineral, idem vegetal de 1.ª idem id. de 2.ª, arroz, azúcar, azucarillos, bizcochos, carbón vegetal, chocolate, chuletas, dulce, gallinas, garbanzos, huevos, jabón común, jamón, leche de vacas, leña, manteca, pasta, patatas, pescado, pichones, pollos, sesadas, ternera, tocino, velas de esperma, idem de sebo, vino común, idem generoso, carne de vaca de 1.ª para el día 30 del actual.

Núm. 509

BANCO DE FELANITX

Balance que comprende el décimo séptimo ejercicio de la Sociedad Banco de Felanitx desde 1.º de Enero hasta 31 de Diciembre de 1900, aprobado por los Sres. accionistas en Junta General ordinaria celebrada el día 11 de Febrero del año de 1900.

Activo	Pesetas
Caja. Existencia en efectivo.	107.523'70
Cartera. Préstamos y otros valores.	526.992'82
Cuentas Corrientes: Garantidas.	97.270'84
Cuentas Corrientes: Hipotecarias.	50.271'88
Cuentas transitorias s. deudor.	37.248'08
Deudores Varios.	87.315'20
Corresponsales s. deudor.	137.620'17
Efectos á negociar.	7.597'09
Sucursal.	148.872'90
Fábrica de Gas, accesorios y materiales.	195.095'42
Dividendo pasivo.	675'00
Gastos de instalación.	6.932'87
Propiedades.	229.578'00
Mobiliario.	1.646'50
Accionistas.	550.000'00
Depósitos en garantía v. n.	231.000'00
Suma el Activo.	2.415.639'97

Pasivo

Capital.	1.000.000'00
Obligaciones.	250.000'00
Cuentas Corrientes acreedoras.	20.294'43
Depósitos Voluntarios.	810.679'73
Cuentas transitorias s. acreedores.	26.037'67
Corresponsales s. acreedores.	45.836'64
Dividendo activo.	1.456'00
Fondo de reserva.	10.000'00
Acreedores por depósitos en garantía v. n.	231.000'00
Pérdidas y ganancias. Beneficos.	20.335'50
Suma el Pasivo.	2.415.639'97

Felanitx 31 de Diciembre de 1899.—Por el Banco de Felanitx.—El Gerente interino, Miguel Massutí.—El Secretario, Miguel Artigues.—V.º B.º—El Presidente, Miguel Reus.

Núm. 510

SOCIEDAD EL GAS DE SOLLER

La Junta de Gobierno de esta sociedad ha acordado señalar los días 15 al 25 de los corrientes de 10 á 12 de la mañana todos los días laborables y terminado dicho plazo queda señalado el jueves de cada semana de 10 á 12 de la mañana para el pago del dividendo activo de 5 pesetas por acción fijado en la reunión General ordinaria celebrada el 18 de Febrero último. Sóller 5 de Marzo de 1900.—El Director Gerente, F. Crespi Morell.

PALMA.—ESCUELA-TIPOGRÁFICA.